



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La comunicación entre distintas ciudades de nuestra provincia, la Región Patagónica y el resto del país se encuentra seriamente afectada por la carencia de conexión aérea adecuada, siendo total en el caso del interior Rionegrino.

Dicha circunstancia se ve agravada ante la modificación de escalas y frecuencias de la empresa aérea estatal L.A.D.E., reducida a un solo vuelo semanal que une Viedma y Capital Federal con intermedias en Bahía Blanca y Mar del Plata.

Tales modificaciones privan a la zona Atlántica, y región Sur de su conexión con San Carlos de Bariloche, Neuquén, General Roca y restantes destinos patagónicos, lazos esenciales para la integración Provincial y Regional.

La recuperación de las mencionadas escalas hace no sólo a la integración entre los habitantes de la Región, sino al fortalecimiento de las herramientas necesarias para el proceso productivo y el turismo.

Tales objetivos constituyen compromisos de gestión por parte del Gobierno Nacional, que viene desarrollando acciones que fortalecen la integración de nuestro territorio.

Por ello.

AUTOR: Osvaldo Muenza

FIRMANTE: Celia Graffigna



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de incrementar las frecuencias de escalas de la empresa aérea estatal LADE, reprogramando los vuelos a fin de recuperar la conexión entre las ciudades de Viedma, General Roca, San Antonio Oeste, Ingeniero Jacobacci con San Carlos de Bariloche y restantes destinos patagónicos, afectando para tal fin las partidas presupuestarias necesarias.

Artículo 2°.- Comuníquese al señor Presidente de la Nación, al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, al Parlamento Patagónico, a los Diputados y Senadores Nacionales por Río Negro y a la Fuerza Aérea Argentina.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.